

Dixo: Fue en el discurso de ocho años cumplidos, que  
 ha se tiene el honor de contarse en el numero de los Capitulares, que  
 componen este Ayuntamiento, ha notado, q. muchas de las importantes  
 Comisiones Anuales, q. p. nombramientos entre estos Regentes, y dis-  
 tribuye el mismo en los Cavildos, q. celebra de Elecciones, en obse-  
 vancia de sus buenos Usos, y costumbres, guarda, y custodia de sus  
 Regalias, suelen fixarse, y perpetuarse en particulares, y detex-  
 minados Sujetos, contra el antiguo estilo sostenido, y auxiliado  
 de Superiores preceptos, privando de la accion, y derecho, q. a ellas  
 tienen los demas, de cuya Arreglada conducta, pureza, y aptitud  
 p. su desempeño, no a podido antes dudarse, mediante a esta in-  
 formado al Rey, y su Real Camara de la concurrencia de  
 estas qualidades, como Requiridos esenciales, p. aspirar a el logro,  
 de la posesion, y Uso de semejantes Oficios, ni de esta ciencia, o noti-  
 cia es facil cosa previndix, o desentendexse Respecto de los Aviles, que  
 no se hallaren con impedimento, o Causa perpetua, o temporal, que  
 los suspenda, incapacite, o prive de su Exercicio; Que dichas Comi-  
 siones con el resto de las comprendidas en los citados Cavildos, sin  
 Excepcion de las suertes, igualm<sup>te</sup> q. en las Personas libres, y desembara-  
 zadas de todo cargo, e Inteligencia, recaen en las empleadas en qual-  
 quiera clase, o Ramo, sin que p. su goze les obite, ni impida la poca-  
 asistencia, q. fuera de a otros actos, prestan a los Cavildos Ordina-  
 rios, y extra Ordinarios, en que tanto se Venza, e interesea el  
 R. Servicio, <sup>y beneficio Pub.<sup>co</sup></sup> preocupados de la incensante, q. les precisa aplican  
 a la expedicion, y cumplim<sup>to</sup> de las funciones propias de sus